Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : **100 – 2024-GDTI/GM/MDSA**

FECHA : **16 de Abril del 2024**

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 074-2024-A/MDSA, Carta N° 057-2024-MDSA/GM/GDTI/SM/RT/GFAC-122, Informe N° 3349-2024-MDSA/GM/GDTI/SM, Informe N° 039-2024-MDSA/GM/OGSLP/IO-JACR, Informe N° 1679-2024-MDSA/GM/OGSLP e Informe Legal N° 286-2024-MDSA/GM/OGAJ, correspondiente al expediente de AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 DE LA FICHA TÉCNICA DENOMINADA: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CLUB DE MADRES Y VASO DE LECHE: NUESTRA SEÑORA DEL PILAR Y FILOMENO COLOMA EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Articulo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar dicha competencia en otros órganos de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 074-2024-A/MDSA, de fecha 19 de marzo del 2024, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

Que, a través del Decreto de Alcaldía N° 003-2023-A/MDSA de fecha 09 de Marzo del 2023, se aprueba la Directiva denominada "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO", la misma que en su numeral 7.3.5.3, con relación a las Ampliaciones de Plazo, establece: Las Ampliaciones de plazo son aquellas que modificarán la fecha de término programada y podrán fundamentarse solo en las siguientes causales: 7.3.5.3.1. Demora por desabastecimiento sostenido de materiales (escasez de materiales en la zona) y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor (fenómenos climatológicos, etc.) debidamente sustentados. 7.3.5.3.2. Paralizaciones temporales sustentadas ya sea de índole social, lo cual va en contra de la economía de la

Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 100 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 16 de Abril del 2024

actividad y ponen en peligro la integridad física del trabajador y la seguridad de la actividad. 7.3.5.3.3. Cuando la causal modifique la ruta crítica del cronograma de ejecución de la actividad, de manera que represente demora en la culminación de los trabajos. Se reconocerá la prorroga necesaria obtenida a partir de la nueva ruta crítica;

Que, con Resolución de Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 212-2023-GDTI/GM/MDSA, de fecha 14 de noviembre del 2023, se aprueba la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CLUB DE MADRES Y VASO DE LECHE: NUESTRA SEÑORA DEL PILAR Y FILOMENO COLOMA EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con un presupuesto total de S/. 403,524.74 (Cuatrocientos Tres Mil Quinientos Veinticuatro con 74/100 soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendarios;

Que, mediante Informe N° 3349-2024-MDSA/GM/GDTI/SM de fecha 11 de abril del 2024, la Ing. Leydy Elizabet Humire Viza - Subgerente de Mantenimiento, remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura la Carta N° 057-2024-MDSA/GM/GDTI/SM/RT/GFAC-122 de fecha 11 de abril del 2024, suscrito por el Ing. Gary Ascencio Coaguila-Responsable Técnico, la misma que contiene el expediente de AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CLUB DE MADRES Y VASO DE LECHE: NUESTRA SEÑORA DEL PILAR Y FILOMENO COLOMA EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA";

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA AMPLIACION DE PLAZO N° 01

Según Directiva de la Municipalidad Distrital de San Antonio aprobada con Decreto de Alcaldía N°003-2023-A/MDSA: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACION, EVALUACION Y EJECUCION DE FICHAS TECNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO"; la causal de la presente ampliación de plazo es por: Demora por desabastecimiento sostenido de materiales (escasez de materiales en la zona) y/o insumos u otros.
En este caso el factor principal es el DESABASTECIMIENTO DE MATERIALES (servicios diversos), por este motivo no se puede ejecutar las metas programadas de la Actividad, y ello conlleva a la reprogramación de ejecución de la actividad alterando la RUTA CRÍTICA del cronograma de ejecución.

CUADRO DE JUSTIFICACION

ITEM	DESCRIPCION	JUSTIFICACION	DIAS CALENDARIO
1	Demora en la atención de requerimiento de servicios, DESABASTECIMIENTO de empresas para la adquisición del: 20/03/2024 al 06/04/2024	• Según CARTA N°045-2023-MDSA/GM/GDTI/SM/RT/GFAC-122 de fecha 20/03/2024, teniendo como asunto: REQUERIMIENTO DE BIENES – COSTO DIRECTO – ADQUISICICION DE CAMPANA DE EXTRACCION DE HUMOS (INCLUYE INSTALACION) • Según recepción en el área de Logística de fecha 01/04/2024 • Según recepción en el área de Adquisiciones (Cotizador) de fecha 01/04/2024 • Hasta el día 06/04/2024 que se tuvo cierre de las actividades no se tuvo respuesta sobre el pedido en mención y siendo este de índole necesario para garantizar el bienestar de la actividad.	17 días

Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 100 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 16 de Abril del 2024

2	Demora en la atención de requerimiento de servicios, DESABASTECIMIENTO de empresas de prestación de servicios del 20/03/2024 al 06/04/2024	• Según CARTA N°046-2023-MDSA/GM/GDTI/SM/RT/GFAC-122 de fecha 20/03/2024, teniendo como asunto: REQUERIMIENTO DE SERVICIO – COSTO DIRECTO – SERVICIO DE INSTALACION DE CORTINAS DE TELA (A TODO COSTO) • Según recepción en el área de Logística de fecha 27/03/2024 • Según recepción en el área de Adquisiciones (Cotizador) de fecha 27/03/2024 • Hasta el día 06/04/2024 que se tuvo cierre de las actividades no se tuvo respuesta sobre el pedido en mención y siendo este de índole necesario para garantizar el bienestar de la actividad	17 días
3	Demora en la atención de requerimiento de servicios, DESABASTECIMIENTO de empresas de prestación de servicios del 25/03/2024 al 06/04/2024	• Según CARTA N°056-2023-MDSA/GM/GDTI/SM/RT/GFAC-122 de fecha 25/03/2024, teniendo como asunto: REQUERIMIENTO DE SERVICIO – COSTO DIRECTO – SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE MOBILIARIO • Según recepción en el área de Logística de fecha 05/04/2024 • Según recepción en el área de Adquisiciones (Cotizador) de fecha 05/04/2024 • Hasta el día 06/04/2024 que se tuvo cierre de las actividades no se tuvo respuesta sobre el pedido en mención y siendo este de índole necesario para garantizar el bienestar de la actividad	13 días
4	Demora en la atención de requerimiento de servicios, DESABASTECIMIENTO de empresas de prestación de servicios del 26/03/2024 al 06/04/2024	• Según CARTA N°047-2023-MDSA/GM/GDTI/SM/RT/GFAC-122 de fecha 26/03/2024, teniendo como asunto: REQUERIMIENTO DE SERVICIO – COSTO DIRECTO – SERVICIO DE CONFECCION E INSTALACION DE LETRAS METALICAS PARA IDENTIFICACION DE LOCALES (A TODO COSTO) • Según recepción en el área de Logística de fecha 02/04/2024 • Según recepción en el área de Adquisiciones (Cotizador) de fecha 02/04/2024 • Hasta el día 06/04/2024 que se tuvo cierre de las actividades no se tuvo respuesta sobre el pedido en mención y siendo este de índole necesario para garantizar el bienestar de la actividad.	12 días

Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 100 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 16 de Abril del 2024

5	Demora en la atención de requerimiento de servicios, DESABASTECIMIENTO de empresas de prestación de servicios del 25/03/2024 al 06/04/2024	• Según CARTA N°049-2023-MDSA/GM/GDTI/SM/RT/GFAC-122 de fecha 25/03/2024, teniendo como asunto: REQUERIMIENTO DE BIENES - COSTO DIRECTO - ADQUISICION DE TAPAS • Según recepción en el área de Logística de fecha 05/04/2024 • Según recepción en el área de Adquisiciones (Cotizador) de fecha 05/04/2024 • Hasta el día 06/04/2024 que se tuvo cierre de las actividades no se tuvo respuesta sobre el pedido en mención y siendo este de índole necesario para garantizar el bienestar de la actividad	13 días
6	Demora en la atención de requerimiento de servicios, DESABASTECIMIENTO de empresas de prestación de servicios del 05/03/2024 al 01/04/2024	• Según CARTA N°023-2023-MDSA/GM/GDTI/SM/RT/GFAC-122 de fecha 05/03/2024, teniendo como asunto: REQUERIMIENTO DE SERVICIOS - COSTO DIRECTO - SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA EN CERCO PERIMETRICO, COBERTURA Y BAJADA DE LLUVIA (A TODO COSTO) • Según recepción en el área de Logística de fecha 12/04/2024 • Según recepción en el área de Adquisiciones (Cotizador) de fecha 13/04/2024 • Hasta el día 01/04/2024 recién se generó la orden de servicio para su posterior notificación, cabe resaltar que ese requerimiento tiene un plazo de ejecución de 15 días calendario el cual tendría como fecha de culminación el 16/04/2024	27 días
7	Días necesarios para la culminación de las actividades pendientes según ficha técnica aprobada	• Según plazo de ejecución el termino programado de la ficha de mantenimiento es el 06/04/2024 • Según los puntos mencionados se tiene como fecha de culminación de las actividades más críticas el 16/04/2024	10 días
8	Culminación reprogramada para finalizar la ejecución de las partidas según Ficha Técnica 06/04/2024 al 20/04/2024	• Según fechas calendario estimas para la ampliación de plazo, estas son necesarias para la culminación de las partidas programadas	14 días
TOTAL, DE DIAS PARA CULMINACION SEGUN AMPLIACION DE PLAZO N°01			14 días

Que, con Informe N° 1370-2024-MDSA/GM/GDTI de fecha 11 de abril del 2024, el Ing. John Neil Cary Clavijo - Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite el expediente de AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 DE LA FICHA TÉCNICA DENOMINADA: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CLUB DE MADRES Y VASO DE LECHE: NUESTRA SEÑORA DEL PILAR Y FILOMENO COLOMA EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; a la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos para su revisión, evaluación y pronunciamiento.

Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : **100 – 2024-GDTI/GM/MDSA**

FECHA : **16 de Abril del 2024**

Que, a través del Informe N° 1679-2024-MDSA/GM/OGSLP de fecha 12 de abril del 2024, el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla - Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos; remite el Informe N° 039-2024-MDSA/GM/OGSLP/IO-JACR de fecha 12 de abril del 2024, suscrito por el Ing. José Calle Rivera - Inspector de Proyectos en la cual concluye lo siguiente: De acuerdo a la justificación del expediente de Ampliación de Plazo N° 01 por 14 días calendario, concernientes a la actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CLUB DE MADRES Y VASO DE LECHE: NUESTRA SEÑORA DEL PILAR Y FILOMENO COLOMA EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", se puede indicar que se cumple con los requisitos mínimos de acuerdo a la Directiva denominada: denominada "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO" de la entidad, siendo necesario para la ejecución de los trabajos faltantes de la actividad, por cuanto se emite Opinión Favorable a la Ampliación de Plazo N° 01, esta ampliación de debe a la demora por desabastecimiento sostenido de materiales y/o insumos que afecta a la ruta critica del cronograma de ejecución de la actividad. Con fecha de culminación el 20 de abril del 2024, para el trámite de su aprobación mediante acto resolutivo a fin de concretizar su culminación. Se concluye que la Ampliación de Plazo N° 01 es Sin Incremento Presupuestal y será por 14 días calendario.

Que, con Informe Legal N° 286-2024-MDSA/GM/OGAJ de fecha 16 de abril del 2024, el Abg. Rolando Alejandro Aduvire Ramos - Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite la siguiente Opinión: (...), esta Oficina de Asesoría Jurídica, es de Opinión Procedente, que mediante acto resolutivo de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, se apruebe la ampliación de plazo N° 01, por (catorce) 14 días calendarios, de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CLUB DE MADRES Y VASO DE LECHE: NUESTRA SEÑORA DEL PILAR Y FILOMENO COLOMA EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; con eficacia anticipada al 07/04/2024, fecha de término al 20/04/2024. Conforme a la Directiva "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO", numeral 7.3.5.3.1. demora por desabastecimiento sostenido de materiales/escasez de materiales en la zona y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor (fenómenos climatológicos, etc.) debidamente sustentados. Con los siguientes datos generales:

- Modalidad de ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa.
- Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
- Ubicación : Región: Moquegua, Provincia: Mariscal Nieto, Distrito: San Antonio.

Plazo de Ejecución Real			
Descripción		Fecha	Plazo Acumulado
Plazo de ejecución inicial aprobado	60	Desde el 07 de febrero del 2024 hasta el 06 de abril del 2024	60 d.c.
Ampliación de Plazo N° 01	14	Desde el 07 de abril del 2024 hasta el 20 de abril del 2024	74 d.c.
Plazo total de ejecución reprogramado		Desde el 07 de febrero del 2024 hasta el 20 de abril del 2024	74 d.c.

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y Resolución de Alcaldía N° 074-2024-A/MDSA;

Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : **100 – 2024-GDTI/GM/MDSA**

FECHA : **16 de Abril del 2024**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CLUB DE MADRES Y VASO DE LECHE: NUESTRA SEÑORA DEL PILAR Y FILOMENO COLOMA EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", POR 14 DIAS CALENDARIOS, desde el 07 de Abril hasta el 20 de Abril del 2024, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, cuyo expediente cuenta con diecisiete (17) folios sueltos, 02 files A4 a veintinueve (29) folios, más un CD c/u que forma parte integrante de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

Ficha Técnica : **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CLUB DE MADRES Y VASO DE LECHE: NUESTRA SEÑORA DEL PILAR Y FILOMENO COLOMA EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO. MARISCAL NIETO. MOQUEGUA".**

Modalidad de Ejecución : Administración Directa

PRESUPUESTO TOTAL : S/. 403,524.74 Soles, según R.G.D.T.I. N° 212-2023-GDTI/GM/MDSA del 14 de noviembre del 2023.

PLAZO DE EJECUCIÓN :

PLAZO INICIAL: 60 días calendario, según R.G.D.T.I. N° 212-2023-GDTI/GM/MDSA. del 14.11.2023.

01	Fecha de inicio de Ficha Técnica	07 de febrero del 2024
02	Fecha de término de Ficha Técnica	06 de abril del 2024
03	Plazo de Ejecución	60 Días Calendarios

AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01: 14 días calendario.

01	Fecha de inicio de Ficha Técnica	07 de abril del 2024
02	Fecha de término de Ficha Técnica	20 de abril del 2024
03	Plazo de Ejecución	14 Días Calendarios

RESUMEN		
Plazo de Ejecución de Ficha Técnica	60 Días Calendario.	Desde el 07 de febrero al 06 de abril del 2024
Ampliación de Plazo N° 01	14 Días Calendario.	Desde el 07 de abril al 20 de abril del 2024
Plazo Total de Ejecución	74 Días Calendario.	Desde el 07 de febrero al 20 de abril del 2024

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, la ejecución del expediente de AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 DE LA FICHA TÉCNICA DENOMINADA: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CLUB DE MADRES Y VASO DE LECHE: NUESTRA SEÑORA DEL PILAR Y FILOMENO COLOMA EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", a la Subgerencia de Mantenimiento, debiendo para ello velar por el estricto cumplimiento de la Directiva "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO", bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - - NOTIFICAR, la presente Resolución a través de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos a la Secretaria Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios a fin de que tome conocimiento y actúe conforme a sus atribuciones, con relación a los que resulten directamente responsables por la emisión del presente acto resolutivo con eficacia anticipada.

Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : **100 – 2024-GDTI/GM/MDSA**

FECHA : **16 de Abril del 2024**

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos y Subgerencia de Mantenimiento.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
ING. JOHN NEIL CARY CLAVIJO
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

JNCC/GDTI
DYFH/Esp. Legal
CC. Archivo